



AMI/nss  
Exp. CSERV10/17

**ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 07 de julio de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

**CUARTO: CSERV10/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIOS, REGLAMENTO DE BAJA TENSION Y RENOVACIÓN INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN AUDITORIO MUNICIPAL - CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, Y EN SU CASO APERTURA SOBRE n°2 "OFERTA TÉCNICA"**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 25/05/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un Presupuesto de contratación de 17.880,63 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** Coincidente con el de ejecución de las obras.

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 1 oferta, una vez finalizado el plazo de presentación el 03/07/2017 según certificación de Secretaría de fecha 04/07/2017.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6ª), de la única Plica presentada:

- **PLICA 1: GALIANO GARRIGOS ARQUITECTOS, S.L.P. (C.I.F.: B-54185616)** constando como representante: D. Antonio Galiano Garrigós.

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

- **PLICA 1:** Se estima **CONFORME** la documentación presentada.

Acto seguido, y debido a la existencia de una única oferta presentada, se procede a la apertura de la oferta sobre N° 2 (OFERTA TÉCNICA) y N°3 (OFERTA ECONOMICA).

El sobre N° 3 (OFERTA ECONOMICA) se transcribe íntegramente a continuación:

“

**PRECIO: DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CENTIMOS.**

IVA 21%: DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS.

TOTAL: QUINCE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS.

OFERTA COMO MEJORA DEL EQUIPO TECNICO:

DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES: MOISES MULA PARRES, INGENIERO INDUSTRIAL CON DNI 33.497.049-X EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL MULA PARRES MOISES 001007180C SLNE CON DOMICILIO SOCIAL EN LECHE, CP 03202, CALLE BARRI DE SARABIA, N° 6

A la vista de la existencia de una única oferta, se acuerda por unanimidad declarar a la oferta presentada por la mercantil **GALIANO GARRIGOS ARQUITECTOS, S.L.P. (C.I.F.: B-54185616)**, como la económicamente más ventajosa, condicionado a que se verifique mediante el correspondiente informe técnico que la oferta presentada cumple los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Admitir a la plica nº 1 **GALIANO GARRIGOS ARQUITECTOS, S.L.P.**

**TERCERO:** Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIOS, REGLAMENTO DE BAJA TENSION Y RENOVACIÓN INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN AUDITORIO MUNICIPAL, Expte. CSERV10/17**, a la única oferta presentada por la empresa **GALIANO GARRIGOS ARQUITECTOS, S.L.P. (C.I.F.: B-54185616)**, que oferta un importe de 15.207,47 (IVA incluido), así como demás términos de su oferta. Queda condicionado a que se verifique mediante el correspondiente informe técnico que la oferta presentada cumple los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos.

**CUARTO:** Una vez emitido el mencionado informe y si es favorable a que se cumplen los requisitos y características mínimas establecidas, requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 19 de julio de 2017.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.

